



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Milton Javier Jaramillo Taborda
Radicado	05001 40 03 013 2023 00258 00
Auto	Sustanciación 3222
Asunto	Incorpora Notificación – Ordena oficiar EPS

Se incorpora al expediente escrito tendiente a la notificación de la parte demandada a la dirección física señalada en el escrito de demanda el cual arrojo resultado Negativo.

Ahora bien, vista la solicitud realizada por la parte actora se ordena oficiar a Sura EPS para que informe al Despacho la empresa en calidad de empleador que está realizando la cotización al sistema de seguridad social del demandado **Milton Javier Jaramillo Taborda**, adicionalmente que, dirección de residencia reporta el afiliado en las bases de datos de dicha EPS.

Se requiere a la parte interesada para que proceda con el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

SVS

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>149</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>22 DE</u> <u>SEPTIEMBRE DE 2023</u> <u> </u> a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba98c76267df42c34de17a5d208b23d1580da708fa46959a237ab5ef6f09a95d**

Documento generado en 21/09/2023 02:16:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>